

Santiago, 26 de julio de 2024

**SEÑORES**  
**BOLSA ELECTRONICA DE CHILE**  
**BOLSA DE VALORES**  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch informa como hecho esencial que la Comisión para el Mercado Financiero, por resolución exenta 5666 de fecha 21 de junio de 2024 multó a esta institución en UF 1.000, por infracción a lo dispuesto en los números 2 y 5 del Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, en relación con el artículo 14 de la Ley General de Bancos y los artículos 255, 268 y 281 de la Ley N°20.720.

Dicha resolución fue objeto de recurso de reposición por parte de esta entidad, el cual fue rechazado por la CMF en resolución exenta 6598 de fecha 22 de julio de 2024, notificada a esta parte con fecha 26 de julio de 2024, quedando firme la sanción indicada.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO SILVA IÑIGUEZ  
Gerente General